

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

\* Número 3349

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 126 de 1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima, contra Grupo Internacional del Calzado, S. A., en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 31 de julio, 30 de septiembre y 30 de octubre de 1986, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia. Y para general conocimiento y notificación al deudor Grupo Internacional del Calzado, S. A., se publica el presente, en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los bienes saldrán a subasta para la primera por el tipo de tasación, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda con rebaja

del 25 por 100, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Rústica.—Un trozo de tierra riego moreral, situado en el término municipal de Murcia, partido de Puente Tocinos, pago de Casillas, con riego de la acequia del mismo nombre, que tiene de superficie dos áreas, treinta y dos centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a una ochava, veintiuna y media brazas, linda: Norte, con la propiedad de don Juan Martínez Serrano; Mediodía, con doña Dolores y don Pedro Teruel Montoya; Poniente, resto de la finca matriz de donde se segregó, que se reservaron los señores Valverde Benzal, y Levante, carril que lo separa del resto de la finca matriz de donde se segregó.

El precio de la mencionada finca se establece en 4.937.500 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de abril de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

\* Número 3350

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo número 762 de 1985, seguido a instancias del Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre de «Fiseat, S. A.», contra doña Esperanza Ascensión Campos Mejías y esposo, éste a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, aparece dictada sentencia con fecha cinco de mayo, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance

y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad del deudor doña Esperanza Ascensión Campos Mejías y esposo, éste a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante «Fiseat, Sociedad Anónima», de la cantidad de 963.025 pesetas, por capital de la letra de autos y gastos de su protesto, más los intereses del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno a mencionado deudor, a quien por su rebeldía le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y con el fin de que sirva de notificación a los demandados, por su domicilio desconocido, expido el presente en Murcia a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario.

\* Número 3351

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

#### EDICTO

Doña María Jover Carrión, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.466 de 1982, a instancia de don José María García Hernández, Proc. Sr. Lozano Campoy, contra don Serafín Martín Maldonado y esposa, con último domicilio conocido en Granada, plaza de la Trinidad, número 2-1.ª, oficina, en reclamación de 751.598 pesetas de principal, más 250.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado notificar por medio del presente a dichos demandados, que por la parte acto-

ra, y en tercera subasta pública, se ha ofrecido por las fincas subastadas las siguientes cantidades:

— Finca registral 30.289, 4 áreas, 64 centiáreas, en Los Algibillos de la Pared, Dalías: 7.650 pesetas.

— Finca registral 29.661, vivienda en planta baja en Loma de la Mezquita, Dalías: 81.967 pesetas.

— Finca registral 30.858, vivienda en planta baja en Loma de la Mezquita, Dalías. de 102 m<sup>2</sup>: 104.918 pesetas.

— Finca registral 31.618, trozo de tierra de 8 áreas, 5 centiáreas, en Los Algibillos, Dalías: 5.465 pesetas.

Habiéndose suspendido la aprobación del remate, conforme al artículo 1.506 de la Ley de E. Civil, para que, en el plazo de nueve días, pague al acreedor liberando los bienes o presente mejor postor, o haga uso de cualquiera de las otras opciones que dicho artículo le concede, bajo apercibimiento de aprobar el remate.

Dado en Murcia a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

\* Número 3352

## PRIMERA INSTANCIA

### NUMERO CUATRO DE MURCIA

#### Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo número 402 de 1985-B, que se siguen en este Juzgado de Instancia número Cuatro de Murcia, se dictó sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice lo siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Murcia a diez de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El ilustrísimo señor don Joaquín Angel de Domingo y Martínez, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 402 de 1985, sobre reclamación de cantidad y seguidos entre partes, de una y como demandante la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Juan Tomás Muñoz

Sánchez y dirigida por el Letrado don Juan Enrique Martínez-Useos Mateos y de otra y como demandados don Francisco Piñera Martínez, doña Ascensión Villalba García, don José Piñera Marín, doña Candelaria Julia Montiel, don Salvador Caballero García y doña Carmen Fernández Martínez, los cuatro primeros en situación procesal de rebeldía y los dos últimos, representados por el Procurador don Celestino López García y dirigidos por el Letrado don Joaquín Sancho Mompó, y

Fallo: Que estimando la excepción de pago alegada por el Procurador don Celestino López García, en nombre y representación de don Salvador Caballero García y doña Carmen Fernández Martínez y desestimando la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Murcia, contra don Francisco Piñera Martínez, doña Ascensión Villalba García, don Salvador Caballero García, doña Carmen Fernández Martínez, don José Piñera Marín y doña Candelaria Julia Montiel, debo declarar y declaro no haber lugar a pronunciar sentencia de remate con imposición de costas a la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, que se notificará a los rebeldes en la forma determinada por la Ley, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Angel de Domingo. Rubricado».

Lo anteriormente relacionado concuerda con sus originales. Y en cumplimiento de lo mandado, para que sirva de notificación en forma a dichos demandados rebeldes don Francisco Piñera Martínez, doña Ascensión Villalba García, con domicilio en avenida Juan XXIII, núm. 20, don José Piñera Marín y doña Candelaria Julia Montiel, con domicilio en calle Reyes Católicos, número 25, todos vecinos de Cieza, expido la presente cédula que será publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

\* Número 3381

## PRIMERA INSTANCIA

### NUMERO DOS DE MURCIA

#### (SECCION A)

#### E D I C T O

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 11 de julio de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.695 de 1982, instados por S. A. de Tractores Españoles, S. A., contra Sebastián Sánchez Fernández.

Las condiciones de la subasta son las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 11 de septiembre de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1986, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Un tractor marca Barreiros, modelo 5000 VNR, matrícula MU-4.112-VE, valorado en 200.000 pesetas.

Un rotovator Howard 1.189, tasado en 20.000 pesetas.

Un bisurco chirlaque 12.885, valorado en 10.000 pesetas.

Un cabezal Dago (para chata-rra), valorado en 500 pesetas.

Una acaballadora Dago, valorada en 7.000 pesetas.

Total: 237.500 pesetas.

La valoración de dichos bienes asciende a la suma de doscientas treinta y siete mil quinientas pesetas, salvo error u omisión.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.